



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el período de exposición pública del expediente número 2 de crédito extraordinario, del presupuesto en vigor, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 30 de mayo de 2018, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, cuyo detalle es el siguiente:

Presupuesto de gastos		
Partida	Denominación	Créditos iniciales
920 - 624	Vehículo municipal	18.000,00
	Total	18.000,00
Presupuesto de Ingresos		
Aplicación Pto.	Denominación	Previsiones iniciales
870	Remanente Tesorería	18.000,00
	Total	18.000,00

Conforme el artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Corral de Almaguer 10 de julio de 2018.–La Alcaldesa, Juliana Fernández de la Cueva Lominchar.

N.º I.-3554